



Referencia:	<b>2021/00022688E</b>
Procedimiento:	<b>Indemnizaciones por razón de servicio</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>Personal (NVILLARAN2)</b>	

### DECRETO

Vistos los justificantes remitidos por los miembros de la Corporación, en aplicación de las previsiones de los acuerdos plenarios, de 12 de julio de 2019 y 6 de marzo de 2020, adoptados en relación con las retribuciones de los diputados a la vista de la vigente normativa sobre indemnizaciones por razones de servicio y, habida cuenta:

**PRIMERO:** Que se ha comprobado que, en todos los supuestos, consta declaración del diputado interesado y visto bueno del Presidente en los citados partes de desplazamiento o dietas.

**SEGUNDO:** Que las indemnizaciones se han calculado de conformidad con las previsiones normativas contenidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y las posteriores actualizaciones que las cuantías de dichas normas han experimentado.

Por lo expuesto, esta Vicepresidencia Primera, al amparo de la delegación de competencias en materia de personal, conferida por la Presidencia de la Diputación Provincial, mediante Decreto nº 4.772, de fecha 8 de julio de 2019, asistida del Secretario General que suscribe,  
**RESUELVE:**

Proceder al reconocimiento de la obligación y pago, a los interesados relacionados, de las cantidades originadas en concepto de indemnizaciones por razón de servicio, adjuntándose al efecto los documentos justificativos de los gastos relacionados.



Diputación Provincial de Burgos

Diputado				Dietas	Kilómetros	Otros
DIP	DNI	Nombre y Apellidos	Código	164	168	200
1		ÁNGEL CARRETÓN CASTRILLO	5095	0,00	267,90	0,00
				Total	0,00	267,90
				Total		267,90

VICEPRESIDENTE 1º. Organos de Gobierno  
LORENZO RODRIGUEZ PEREZ - 13118652G  
Este documento ha sido firmado electrónicamente  
Fecha 23/06/2021

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL  
MARIA PILAR GONZALEZ JUEZ - 13074554C  
Este documento ha sido firmado electrónicamente  
Fecha 23/06/2021